I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 63 / 2017

Cerrillos, Julio 21 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) En Virtud del reglamento de la ***Ley N°19.886****, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato de Contratación Directa,* ***a) si se requiere la prórroga de un contrato de suministros y servicios o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, siempre que el monto de dicha contratación conexa no supere las 1.000 UTM.***

2) Lo solicitado por el Departamento de Remuneraciones Daem a través de solicitud de Pedido N°408/06/2017.-

3) Para la Contratación de Sistema de Personal Educación ***Cas Chile S.A****. Según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17844 complementado por Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17861 de fecha 21 de julio de 2017, Memorándum N° 401/770/2017 del Departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 y 4 de lo considerando a* ***Cas Chile S.A,*** *por un monto total de $ 475.377.- IVA incluido. Plazo del Contrato es a contar del 20 de Julio y hasta el 27 de Octubre de 2017.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-06-007-003 "Mant. Sistemas Computacionales".-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
24 JUL 2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUC/*ena.*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Archivo